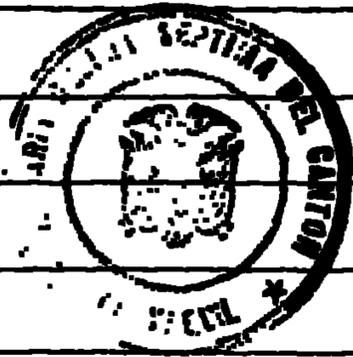


00000002

NOTARIA
DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE
NOTARIO



1 NUMERO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
2 ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE
3 RESPONSABILIDAD LIMITADA DENO-
4 MINADA PROMOCIONES INMOBILIA-
5 RIAS BAME C.LTDA.
6 CUANTIA: S/.550.000,00
7 En la ciudad de Guayaquil; República del Ecuador, hoy
8 día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta
9 y nueve, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE
10 ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON,
11 comparecen: por una parte, la señorita ELIZABETH
12 BAQUERIZO MENDOSCAL, quien declara ser ecuatoriana,
13 soltera, ejecutiva, por los derechos que legalmente
14 representa de la compañía PROMOCIONES INMOBILIARIAS
15 BAME C.LTDA., en su calidad de GERENTE, debidamente
16 autorizada, por la Junta General de Socios, según
17 consta del Acta y Nombramiento que se acompañan como
18 documentos habilitantes; por otra parte, los señores
19 CARLOS BAQUERIZO ASTUDILLO, quien declara ser ecuato-
20 riano, casado, ejecutivo, por sus propios derechos;
21 REYNALDO RESHUAN GRANJA, quien declara ser ecuatoria-
22 no, casado, ejecutivo, por sus propios derechos; y,
23 CARLOS MANRIQUE AGUIRRE, quien declara ser ecuatoria-
24 no, casado, ejecutivo, por sus propios derechos.
25 Mayores de edad, domiciliados en esta ciudad; capaces
26 para obligarse y contratar a quienes de conocer doy
27 fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
28 escritura de aumento de capital y reforma de estatu-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 tos, a la que proceden de una manera libre y
2 voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la
3 minuta del tenor siguiente:- SEÑOR NOTARIO.- En el
4 registro de escrituras públicas a su cargo, dignese
5 incorporar una de aumento de capital y reforma de
6 estatutos, que se contiene al tenor de las siguientes
7 cláusulas:- PRIMERA: INTERVINIENTES.- A) Intervienen a
8 su otorgamiento la señorita ELIZABETH BAQUERIZO
9 MENOSCAL, por los derechos que legalmente representa
10 de la compañía PROMOCIONES INMOBILIARIAS BAME C.LTDA.,
11 en su calidad de Gerente, según lo acredita con la
12 copia auténtica de su nombramiento y el Acta de Junta
13 General Extraordinaria de Socios de la compañía
14 celebrada el veinticinco de mayo de mil novecientos
15 ochenta y nueve, que se agregarán como documentos
16 habilitantes. B) Intervienen además los señores CARLOS
17 BAQUERIZO ASTUDILLO, señor REYNALDO RESHUAN GRANJA y
18 CARLOS MANRIQUE AGUIRRE, en sus calidades de cónyuges
19 de las señoras Dory Menoscal de Baquerizo, señora
20 Cecilia Baquerizo Menoscal de Reshuán y señora Dory
21 Baquerizo de Manrique, respectivamente, con el objeto
22 de realizar las declaraciones que constan más adelan-
23 te.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía PROMOCIO-
24 NES INMOBILIARIAS BAME C.LTDA., se constituyó mediante
25 escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón,
26 doctor Manuel Medina Castro, el catorce de diciembre
27 de mil novecientos setenta y siete, fué aprobada por
28 el Intendente de Compañías mediante Resolución número

I
00000003

1 RL-cinco cinco tres cero el seis de diciembre de mil
2 novecientos setenta y ocho, e inscrita en el Registro
3 Mercantil de esta ciudad el veintisiete de diciembre
4 de mil novecientos setenta y ocho. b) El capital
5 social de la compañía es de CIENTO CINCUENTA MIL
6 SUCRES, dividido en ciento cincuenta participaciones
7 de un mil sucres cada una. c) La Junta General
8 Extraordinaria de Socios celebrada el día veinticinco
9 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, resolvió
10 aumentar el capital social de la compañía en la suma
11 de QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, que sumado al
12 capital existente da un capital social de SETECIENTOS
13 MIL SUCRES; para lo cual los socios han decidido
14 suscribir quinientas cincuenta nuevas participacio-
15 nes, iguales, acumulativas e indivisibles, por valor
16 de un mil sucres cada una; pagadas en la forma y
17 proporción que se determina en el Acta de Junta
18 General de Socios que se agregará a esta escritura
19 como documento habilitante. En la misma Junta, los
20 socios resolvieron unánimemente reformar los estatutos
21 sociales, conforme consta en el acta antes referida.-
22 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes
23 expuestos, la señorita ELIZABETH BAQUERIZO MENDOSCAL,
24 en su calidad de Gerente y representante legal de la
25 compañía PROMOCIONES INMOBILIARIAS BAME C.LTDA., en
26 acatamiento a lo resuelto en la Junta General Extraor-
27 dinaria de Socios, reunida el día veinticinco de mayo
28 de mil novecientos ochenta y nueve, declara: a) Que el

Ab. Nelson Gustavo Carrate A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



I
11:00:00

1 capital de la compañía PROMOCIONES INMOBILIARIAS BAME
2 C.LTDA., queda aumentado en la suma de de QUINIENTOS
3 CINCUENTA MIL SUCRES, que sumados al capital existente
4 alcanza un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES;
5 b) Que dicho aumento de capital ha sido suscrito en la
6 forma y proporción que se determina en el Acta de
7 Junta General Extraordinaria de Socios; aumento que ha
8 sido pagado por los suscriptores en numerario, en la
9 forma y proporción determinada en la referida acta; c)
10 Que los socios que suscriben el aumento de capital son
11 de nacionalidad ecuatoriana.- CUARTA: REFORMA DE
12 ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria de Socios
13 resolvió asimismo reformar los estatutos de la
14 compañía sustituyendo el Artículo Tercero, por el que
15 se determina a continuación: "ARTICULO TERCERO.- El
16 capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL
17 SUCRES, dividido, en setecientas participaciones,
18 iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres
19 cada una". La compañía entregará a cada socio un
20 certificado de aportación debidamente firmado por la
21 Gerente; y, en él constará su carácter de no negocia-
22 ble y el número de las participaciones sociales,
23 que por su aporte le corresponden". En consecuencia,
24 el Gerente de PROMOCIONES INMOBILIARIAS BAME C.LTDA.
25 declara reformado los estatutos sociales en la forma
26 ya indicada.- QUINTA: DECLARACIONES.- El señor CARLOS
27 BAQUERIZO ASTUDILLO ratifica la suscripción y pago de
28 nuevas acciones, que realizó su cónyuge señora Dory

I
00000007



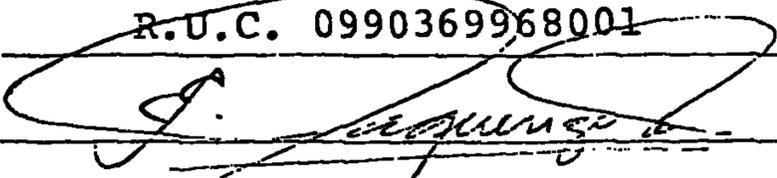
1 Menoscal de Baquerizo en el presente aumento de
2 capital de la compañía. El señor REYNALDO RESHUAN
3 GRANJA y CARLOS MANRIQUE AGUIRRE, declaran que
4 ratifican la renuncia de sus cónyuges Cecilia Baqueri-
5 zo Menoscal de Reshuán y Dory Baquerizo de Manrique,
6 respectivamente, al derecho de suscribir más acciones
7 que las determinadas en el Acta de Junta General
8 Extraordinaria de Socios de PROMOCIONES INMOBILIARIAS
9 BAME C.LTDA., celebrada el veinticinco de mayo de mil
10 novecientos ochenta y nueve.- Agregue usted, señor
11 Notario, las formalidades de rigor para la perfecta
12 validez de esta escritura, debiendo incorporar como
13 documentos habilitantes el Acta de Junta General
14 Extraordinaria de Socios, celebrada el veinticinco de
15 mayo de mil novecientos ochenta y nueve y el nombra-
16 miento de Gerente de la compañía.- Esta minuta está
17 firmada por el Abogado FRANCISCO DEFRANC ARCELLES, con
18 matrícula profesional del Colegio de Abogados del
19 Guayas, Número: tres mil trescientos.- HASTA AQUI LA
20 MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES
21 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR
22 LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte
23 integrante de la presente escritura el Acta y Nombra-
24 miento de la representante legal de la compañía
25 PROMOCIONES INMOBILIARIAS BAME C.LTDA..- Leída que fué
26 esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario,
27 en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban
28 en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en

Ab. Nelson Gustavo Collarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 unidad de acto conmigo.- DOY FE.

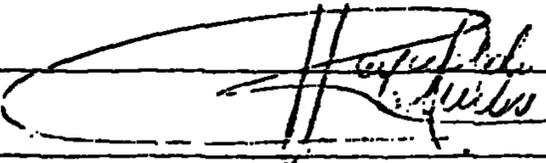
2 p. PROMOCIONES INMOBILIARIAS BAME C.LTDA. R.U.C.

3 R.U.C. 0990369968001

4 

5 ELIZABETH BAQUERIZO MENOSCAL

6 C.C. 09-05733069 C.V. 039066

7 

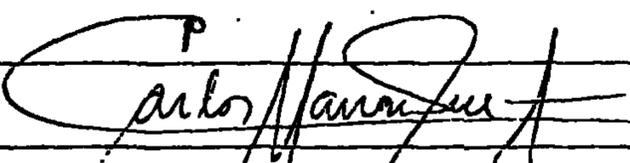
8 REYNALDO RESHUAN GRANJA

9 C.C. 0906193305 C.V. 313285

10 

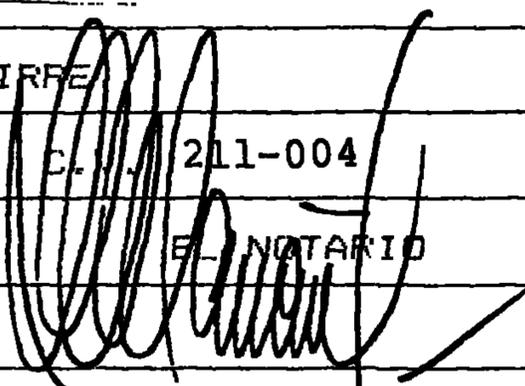
11 CARLOS BAQUERIZO ASTUDILLO

12 C.C. 0900862905 C.V. 038269

13 

14 CARLOS MANRIQUE AGUIRRE

15 C.C. 09-02509470 C.V. 211-004

16 

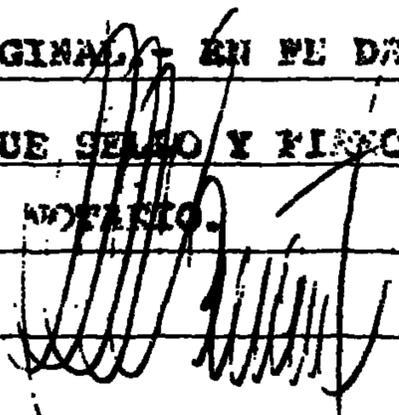
17 EL NOTARIO

18 AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE A.

19 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE

20 TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA

21 DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.

22 

23 Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



24 DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE

F.

1 **tra Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Febrero de**
2 **tares de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-**

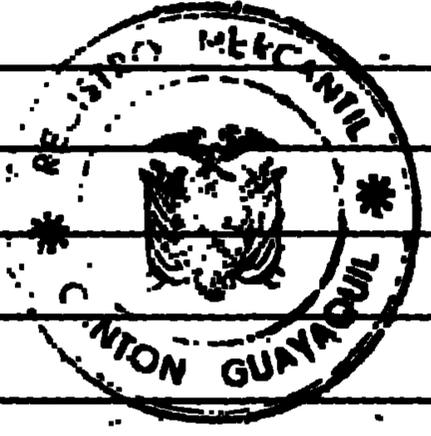
[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

3
4
5
6 **CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública**
7 **que antecede a foja 13.866 del Registro Mercantil, Libro de Industria**
8 **del 1.978, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Fe-**
9 **brero catorce de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-**

10
11 *[Handwritten Signature]*
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

12
13 **CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en**
14 **el Artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fi-**
15 **ja en la sala de este despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo**
16 **el Nº 238 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, Febrero**
17 **catorce de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-**

18
19
20 *[Handwritten Signature]*
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Guayaquil, 27 de Noviembre de 1.986.

I

00000004

Srta. Ing. Com.
ELIZABETH BAQUERIZO MENOSCAL
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General de Socios de la Compañía "PROMOCIONES INMOBILIARIAS BAME C. LTDA.", celebrada el día de hoy, en esta ciudad, tuvo el acierto de elegirla GERENTE de la Compañía, para el período de cinco años.

De acuerdo con el Estatuto Social a usted como GERENTE le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente, a la compañía. Sus atribuciones constan en la escritura constitutiva que autorizó el Notario de este Cantón, doctor Manuel Medina Castro, el 14 de Diciembre de 1.977; inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Diciembre de 1.978.

Atentamente,

Sra. DORA MENOSCAL DE BAQUERIZO
Presidenta

RAZON: Acepto el cargo a que se refiere la nota de nombramiento que antecede.

Guayaquil, 27 de Noviembre de 1.986.

ELIZABETH BAQUERIZO MENOSCAL

Queda inscrito este Nombramiento de fojas 43.183 a 43.184, número 9.936 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 15.117 del Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, primero de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON, GUIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/. NOVECIENTOS CORRENTOS Y CINCO DÍGITOS 900.000.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
NOTARIO XVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DEF*ARC

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA "PROMOCIONES INMOBILIARIAS BAME C.LTDA.", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL 25 DE MAYO DE 1.989.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las 10h45 en el local social de la compañía PROMOCIONES INMOBILIARIAS BAME C. LTDA., ubicado en el Centro Comercial "LAS GALERIAS", con frente a la Avenida Francisco de Orellana, octava etapa de la Ciudadela ALBORADA, se reúnen los socios:

- 1.- Dory Baquerizo de Manrique, propietaria de 29 participaciones.
- 2.- Elizabeth Baquerizo Menoscal, propietaria de 29 participaciones.
- 3.- Cecilia Baquerizo Menoscal, propietaria de 29 participaciones.
- 4.- Eduardo Baquerizo Menoscal, propietario de 29 participaciones.
- 5.- Carla Baquerizo Menoscal, propietaria de 29 participaciones.
- 6.- Dory Menoscal de Baquerizo, propietaria de 5 participaciones.

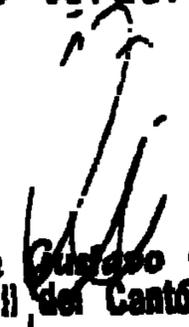
Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles por valor de un mil sucres cada una. Hallándose presente la totalidad de los socios que representan la integridad del capital suscrito y pagado de la compañía, los comparecientes deciden, por unanimidad, instalar una Junta General Extraordinaria de Socios. sin convocatoria previa, con el objeto de tratar los siguientes puntos: 1.- Resolver sobre el aumento de capital de la compañía mediante la suscripción de nuevas participaciones. 2.- Resolver sobre la reforma de los estatutos. Dirige la Junta la Presidenta, se-

Ab. Ticiano Gustavo Callarte A.
Fotario XVII del Cantón Guayaquil

I
nora Dory Menoscal de Baquerizo, y actúa como Secretaria la Gerente senorita Elizabeth Baquerizo Menoscal. Con relación primer punto del orden del día, la Presidenta manifiesta a la Junta que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 58 Reformatoria a la Ley de compañías, promulgada en el Registro Oficial No. 594 de Diciembre 30 de 1.986, el capital de las compañías de responsabilidad limitadas no puede ser inferior a setecientos mil sucres y las compañías que tuvieren un capital inferior deberán aumentarlo hasta alcanzar por lo menos el mínimo establecido por la Ley; por tal motivo, la compañía PROMOCIONES INMOBILIARIAS BAME C.LTDA. debiera inmediatamente aumentar su capital, por lo menos en la suma de quinientos cincuenta mil sucres, para lo cual sugiere que los socios suscriban nuevas participaciones que podrán ser pagadas en numerario. Los socios deliberan y luego, por unanimidad, resuelven aumentar el capital social de la compañía en la suma de quinientos cincuenta mil sucres, que sumado al capital existente, da un capital social de setecientos mil sucres. El aumento de capital se realiza mediante la suscripción de quinientas cincuenta nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, por valor de un mil sucres cada una. Los socios Dory Baquerizo de Manrique, Elizabeth Baquerizo Menoscal, Cecilia Baquerizo Menoscal, Ing. Eduardo Baquerizo Menoscal y Carla Baquerizo Menoscal renuncian al derecho de preferencia que tienen para suscribir el aumento de capital a prorrata de sus participaciones en el capital social de la compañía, para en su lugar

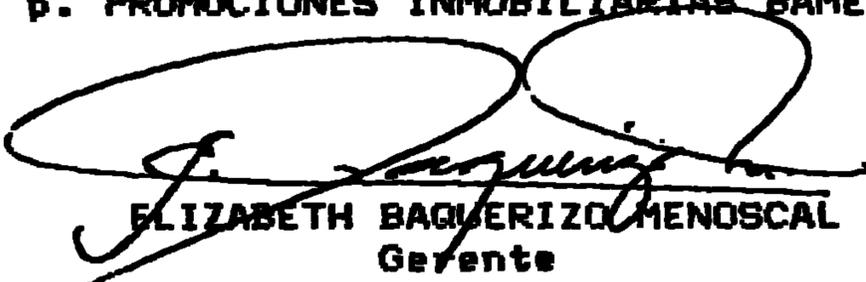
00000006

suscribirlo en la forma que se determina a continuación: 1.- La señora Dory Baquerizo de Manrioue suscribe 100 nuevas participaciones, de un mil sucres cada una, y paga en numerario el 50% del valor de cada una de ellas, entregando la suma de cincuenta mil sucres. 2. La señorita Elizabeth Baquerizo Menoscal suscribe 100 nuevas participaciones de un mil sucres y paga en numerario el 50 % de cada una, entregando la suma de cincuenta mil sucres. 3. La Srta. Cecilia Baquerizo Menoscal suscribe 100 nuevas participaciones de mil sucres y paga en numerario el 50 % del valor de cada una, entregando la suma de cincuenta mil sucres. 4. El Ing. Eduardo Baquerizo Menoscal suscribe 100 nuevas participaciones de un mil sucres y paga en numerario el 50 % del valor de cada una, entregando la suma de cincuenta mil sucres. 5. La Srta. Carla Baquerizo Menoscal suscribe 100 nuevas participaciones de mil sucres y paga en numerario el 50 % del valor de cada una, entregando la suma de cincuenta mil sucres. 6. La señora Dory Menoscal de Baquerizo suscribe cincuenta nuevas participaciones de mil sucres y paga en numerario el 50 % del valor de cada una, entregando la suma de veinticinco mil sucres. Además, los socios manifiestan que el saldo insoluto lo pagarán en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón. Resuelto el aumento de capital, la Junta pasó a considerar la reforma de los estatutos sociales; y, por moción del Presidente, deciden unánimemente sustituir el artículo tercero


Gustavo Collarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

por el que se determina a continuación: " ARTICULO TERCERO.-
El capital social de la compañía es de setecientos mil
sucres , dividido en setecientas participaciones iguales ,
acumulativas e indivisibles, de un mil sucres --cada una. La
compañía entregará a cada socio un certificado de aporta-
ción debidamente firmado por el Gerente, en el cual constará
su caracter de no negociable y el número de las parti-
cipaciones sociales que por su aporte le correspondan." La
Junta deja constancia que autoriza a la Gerenta, señorita
Elizabeth Baquerizo Menoscal, a otorgar la respectiva escri-
tura de aumento de capital y reforma de estatutos y a reali-
zar todos los actos necesarios para su perfeccionamiento. No
existiendo otro punto que tratar, la Presidenta concede un
receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y
leída la presente acta a los concurrentes, estos la aprueban
por unanimidad y firman para constancia. Siendo las 13H30.
la Presidenta declara terminada la reunión . Firman: Dory
Baquerizo de Manrique, Elizabeth Baquerizo Menoscal, Cecilia
Baquerizo Menoscal, Ingeniero Eduardo Baquerizo Menoscal, Carla
Baquerizo Menoscal, Dory Menoscal de Baquerizo. CERTIFICO QUE
LA COPIA DEL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, QUE RE-
POSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITO EN
CASO NECESARIO. Guayaquil, 25 de Mayo de 1.989.

P. PROMOCIONES INMOBILIARIAS BAME C.LTDA.


ELIZABETH BAQUERIZO MENOSCAL
Gerente